

Memorando Nro. GADDMQ-SS-2021-1601

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

**PARA:** Sra. Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza  
**Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito**

**ASUNTO:** REPUESTA: Requerimiento de Información

De mi consideración:

Luego de un atento y cordial saludo, en atención a su Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2021-0170-O de 09 de septiembre de 2021, en el que solicita textualmente lo siguiente:

*“(…) Reciba mi cordial y atento saludo, por medio del presente y con base en lo establecido en el literal d) del artículo 58, en concordancia con los artículos 91 y 92 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), así como en los artículos 16 y 17 de la Resolución No. C 074 de 08 de marzo de 2016, solicito a su Autoridad se sirva certificar que el funcionario municipal Grijalva Rosero Colón Jaime, ha sido posesionado como Director de la Unidad de Bienestar Animal conforme a lo establecido en el artículo 3244 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza Metropolitana 019-2021 del Bienestar Animal), que entró en vigencia desde el 01 de junio de 2021 (…).”*

Al respecto, me permito anexar el certificado debidamente suscrito por la Unidad de Talento Humano de esta Secretaría, el mismo que indica que el ingreso del Señor Jaime Grijalva Rosero se realizó con fecha 19 de agosto de 2021, al cargo de Funcionario Directivo 7, quien realiza funciones hasta la presente fecha de Coordinador del Proyecto de Manejo de Fauna Urbana de la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, de esta Secretaría.

Cabe mencionar que la Secretaría de Salud, en cumplimiento de sus competencias, ha generado reuniones técnicas para la implementación de la Unidad de Bienestar Animal, en el marco de la Ordenanza 019-2021, que conjuntamente con la Administración General, Secretaría General de Planificación, Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se elaboró una propuesta de Estatuto Orgánico Funcional y distributivo de talento humano para la UBA, por lo que la Coordinación de Asesoría Jurídica elaboró el borrador de reforma a la Resolución 024.

Con fecha 13 de septiembre del presente, se genera una reunión entre el equipo de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Planificación, Administración General, Financiero y Recursos Humanos de Planta Central del MDMQ, donde se acogen los aportes para los proyectos de Estatuto y Resolución, por lo que la Dirección Metropolitana de Recursos

Memorando Nro. GADDMQ-SS-2021-1601

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Humanos, se compromete a elaborar el documento definitivo de distributivo de talento humano en base a las modificaciones del Estatuto y los requerimientos de esta dependencia. Documentación habilitante que se enviará como proyecto definitivo de Resolución a la Alcaldía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 3 - SECRETARIA DE SALUD DEL DMQ**

Referencias:

- GADDMQ-DC-VCBC-2021-0170-O

Anexos:

- CERTIFICADO\_ Señor Grijalva Rosero Colon Jaime.pdf

Copia:

Sr. Abg. Isaac Samuel Byun Olivo  
**Secretario General del Concejo (E)**

Sra. Mgs. Fanny Alicia Zurita Puertas  
**Funcionario Directivo 6 - Coordinadora General de Despacho**

Sr. Dr. Luis Francisco Contreras Díaz  
**Funcionario Directivo 5 - Director Metropolitano de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Francisco Contreras Díaz	lfcd	SS-DMPPVS	2021-09-16	
Aprobado por: Ximena Guadalupe Abarca Durán	xa	SS	2021-09-16	

